

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 6355/2014 (P-5803/1988; P-6595/1988; C-637/2011; C-4939/2012) TR.

Peticionario: ROECO-INOX Comercial Industrial Manchega, S.L. (CIF: B13146600).

Representante: Pedro Rosell Bellón (D.N.I.: 74489880X).

Situación de la captación:

<i>Nº captación</i>	<i>Término</i>	<i>Prov.</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Socuéllamos	Ciudad Real	75	288
2	Socuéllamos	Ciudad Real	75	294
3	Socuéllamos	Ciudad Real	75	56
4	Socuéllamos	Ciudad Real	75	236
5	Socuéllamos	Ciudad Real	75	317
6	Socuéllamos	Ciudad Real	75	235

Término municipal del aprovechamiento: Socuéllamos (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 111.134 m³/año.

Caudal medio equivalente: 3,524 l/s.

Superficie con derecho a riego: 66,76 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 75, parcelas 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 235, 236, 237, 279, 280, 281, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295 y 296.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bole-tín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el orga-nismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios estable-cidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 436

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>